

**ACTA nº 01/2016.**  
**Fecha: 28.01.2016.**  
**Tipo: Ordinaria.**

En Sevilla la Nueva, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reunió, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Grupo Popular (GPP):** D. Asensio Martínez Agraz, Doña Carmen Chueca Cabello (portavoz), D. Antonio Estarás Moreno, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez y Doña María Dolores Ortega Núñez.

**Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC):** Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, D. Juan Francisco Rubio Millán (portavoz), D. José María Alonso Iglesias y D. Francisco Javier Rojas del Castillo.

**Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIULV):** Doña María Santos Ricoy (portavoz) y D. Enrique Blanco López

**Grupo Socialista (GPSOE):** Doña Pilar Barroso Belvís. (portavoz).

**MIEMBROS NO ASISTENTES:**

**Grupo Popular (GPP):** D. Miguel Ángel Martín Lorenzo.

**Secretario: D. Luis García Romero**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procede a tratar el correspondiente orden del día.

**PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 30.12.15 es aprobada por unanimidad, rectificando la página 9 en la cantidad de 2.500, que deben ser 2.550 y en la página 10 el voto del GIULV a la enmienda nº 6 de GMC, que debe ser abstención y no voto en contra.

**PUNTO Nº 2. APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.016.**

Examinado el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

**GPSOE:** *En el pasado Pleno ordinario se procedió a fijar los días festivos municipales correspondientes a 2.016, acordando cambiar el 15 de mayo S. Isidro el 16 de mayo por ser domingo el día 1, y el miércoles 14 festividad del Cristo del consuelo al lunes 12 de septiembre.*

*En ambos casos se hizo con el criterio de aproximar los días festivos locales a fin de semana de modo y manera que pudieran ser disfrutados por la mayoría de los vecinos del municipio que habitualmente trabajan fuera de él. Dado que esta situación no ha cambiado, no consideramos oportuno, en defensa de la mayoría de la población, volver a cambiar la fiesta fijada para el día 14 de septiembre, entendiéndose las razones que puedan haber llevado a los vecinos que han solicitado una marcha atrás en esta decisión.*

**GIULV:** *La propuesta de Ciudadanos contiene información errónea. Plantea que en el pleno (noviembre) se aprobó "cambiar" el 15 de mayo (San Isidro) al 16 por caer en domingo. Y "cambiar" el 14 de septiembre al 12 (lunes) para aproximarlos al fin de semana. Esta información es errónea y da a entender que las fiestas están "fijadas" de antemano en la festividad religiosa y se cambian por el pleno. No es así, las fiestas se deciden en el pleno, no existen unas "oficiales" que se cambien.*

*Lo que tanto PP como C'S llaman "sentir popular" son 372 firmas entregadas en el Ayuntamiento pidiendo cambiar el día.*

Las festividades locales son festivos laborales y deben decidirse teniendo en cuenta la conveniencia para vecinos y vecinas (coincidencia con festivos en los lugares de trabajo para facilitar la conciliación ya que esos días son no lectivos en la localidad; aproximación al fin de semana por ser más adecuado para la organización familiar, educativa y laboral; y preferiblemente en lunes, para que comerciantes y personas que trabajan los sábados tengan la posibilidad de dos días no laborables seguidos).

Parece que de pronto importa mucho el "sentir popular", hagamos un referéndum, entonces, para que se refleje realmente la opinión de los vecinos y vecinas. ¿De verdad creen que 372 firmas son representativas de 9.000 habitantes, la mayoría de los cuales no se ha enterado de lo que estaban proponiendo? Podríamos hacer lo mismo la personas que creemos que es mejor el día 12, así en el próximo pleno volvemos a cambiar la fiesta. Y, unos días después, a un grupo se le ocurre proponer otro día porque es señalado para sus creencias o ideas (yo podría proponer el 14 de abril), recoge unos cientos de firmas y de nuevo a pleno. Pero no se preocupen, nosotros no vamos a hacerlo, tenemos cosas más importantes que hacer para mejorar nuestro pueblo. Eso sí, esperamos que trabajadoras, trabajadores, padres, madres, comerciantes, etc. les hagan llegar su malestar por lo que están haciendo. Un poco de seriedad.

**GMC:** Con carácter previo indicar que retiramos la moción presentada el 14-12-15, porque la del 20 -1-16 recoge el mismo contenido pero con una modificación de fechas que es la que queremos mantener finalmente.

La motivación de esta moción es muy simple. Es voluntad de los vecinos que se mantenga la festividad del Cristo del Consuelo, como fiesta local y en su día original, esto es el 14 de septiembre,, como la obligación de este Consistorio es escuchar a los vecinos y dar cauce a su voluntad si este es justa, y esta nos parece que lo es. Presentamos esta moción para devolver la fiesta local al 14 de septiembre y eliminar la del día 12 de septiembre.

**GPP: Gracias,** dar las gracias a los 371 vecinos que a través de sus firmas y con su presencia masiva en el día de hoy, muestran su respaldo a la propuesta de festivo el miércoles 14 de septiembre que este grupo popular propuso, en consonancia a nuestra tradición, al resto de grupos vía correo electrónico el 26 de octubre de 2015.

Pero también asumir nuestro error y pedir disculpas por haber votado favorablemente a la propuesta del lunes 12 de septiembre valorando otros posibles beneficios de interés general para el total de los vecinos y trabajadores en el municipio.

Nos habría gustado D<sup>a</sup> Carmen alcanzar el consenso que esta decisión merece desde un inicio con el Grupo Ciudadanos, pero ya en su mail de 27 de octubre rechazaban la propuesta tradicional y nos informaban que no compartían esta propuesta, y que propondrían como festivo el viernes 9 de septiembre coincidiendo con Santa María de la Cabeza, quedando el 14 literalmente "aislado", pero con usted no fue posible.

Y ahora nos habría gustado D<sup>a</sup> Carmen, alcanzar el consenso que esta decisión merece; durante las pasadas semanas lo hemos intentado, si, consenso, no lo tema, y haber presentado una moción conjunta que ustedes, rechazaron, argumentando una supuesta iniciativa política con un tema tan serio como el **respeto a una tradición con 472 años de historia**, pero con usted no ha sido posible una vez más.

En definitiva, tras 371 firmas presentadas por vecinos mostrando una inquietud vecinal considerable, tras la pertinente consulta administrativa inmediata realizada por este equipo de gobierno a la Comunidad de Madrid, tras el intento de consenso y **moción presentada por el grupo popular finalmente**, se propone aprobar como festivos el lunes 16 de mayo que ya estaba y el miércoles 14 de septiembre en vez del lunes 12.

Concluido el debate el Pleno, con los nueve votos a favor de los Srs. adscritos al GPP y GMC, la abstención de GPSOE, y los dos votos en contra de GIULV acuerda:

"Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de 26.11.16 sobre fiestas locales para el ejercicio 2.016, quedando redactado como sigue:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2001/83 de 28 de junio, declarado en vigor por R.D. 1561/95 de 21 de diciembre, se acuerda proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, los días 16 de mayo y 14 de septiembre como fiestas locales para el ejercicio 2.016."



### **3.- APROBACIÓN HIPOTECA COLEGIO NOVA HÍSPALIS**

Examinado el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

**GIULV:** *Como dijimos en abril, la adjudicación inicial de esta concesión de colegio concertado se produjo en el año 2009. En aquella época nuestro grupo no estaba representado en el Ayuntamiento pero, como todos podemos suponer, habríamos votado en contra de esta concesión. Todo el mundo conoce nuestra postura sobre la enseñanza concertada y la cesión de suelo público, por lo tanto, tampoco podremos votar a favor de este punto. Además, nos preocupa que aparezca en los papeles de la novación hipotecaria la empresa Alfedel que ha estado saliendo en la prensa por relaciones con la trama Púnica y esperamos que esto no suponga ningún problema en el futuro para el Ayuntamiento. Los jueces dirán, o el fiscal, pero esperemos que no suponga ningún perjuicio para este Ayuntamiento.*

**GPSOE:** *En respuesta a la solicitud formulada por el colegio NOVA HISPALISSCM relativa a la autorización de la novación de contrato de préstamo con garantía hipotecaria sobre concesión administrativa, el ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30-04-15 aprobó autorizar dicha novación, pero dado que al elevar a documento público dicha novación se introdujeron cambios respecto a lo autorizado por este Ayuntamiento, es por lo que se hace necesaria una nueva autorización.*

*Teniendo en cuenta la posición de compromiso del partido socialista con una educación pública de calidad y para todos por ser esta el mejor instrumento de cambio y de ascenso social, y entendiendo que no se han agotado las posibilidades de desarrollo y mejora de la educación pública en nuestro municipio.*

*Dado que carecemos de un informe jurídico del secretario y/o interventora de este Ayuntamiento que aclare las consecuencias para este de las modificaciones planteadas.*

*Dado que consideramos que la ausencia de dicho informe nos produce inseguridad jurídica en la toma de decisiones y que puede afectar gravemente a los intereses municipales.*

*Teniendo en cuenta las sospechas que existen sobre las decisiones tomadas en la puesta en marcha del colegio que llevan a actuaciones sobre posibles comisiones que están siendo objeto de investigación judicial, y que afectan a miembros significados del Partido Popular como Granados, que se encuentra cumpliendo prisión y otros supuestos como el ex Alcalde Mario Utrilla.*

*De cumplirse estas graves sospechas de corrupción habría habido una elevación desmesurada de los costes de puesta en marcha del colegio concertado que serían un lastre en la situación económica actual de dicho colegio y lo que estaría obligando a sus socios corporativistas a solicitar ampliaciones de hipoteca. Por eso este grupo político va a votar en contra.*

**GMC:** *En este punto ya votamos en positivo y autorizando la modificación del préstamo hipotecario en el anterior pleno en el que se debatió. Ignoramos cual ha sido el defecto de forma o fondo, o las modificaciones que hacen que nuevamente tengamos que volver a debatirlo, por lo que agradeceríamos al equipo de Gobierno que nos indiquen cual es esa modificación, que según la propuesta de Alcandía no es sustancial, para, en su caso, poder prestar el mismo apoyo a esta propuesta.*

**GPP:** *Puro formalismo solicitado por el propio centro para favorecer la viabilidad económica del mismo y que ya se aprobó el 30 de julio de 2015, estando la modificación motivada por una amortización del crédito que se ha producido.*

Concluido el debate el Pleno, con los nueve votos a favor de los Srs. adscritos al GPP y GMC, y los tres votos en contra de GIULV y GPSOE, **acuerda:**

"En relación con la solicitud formulada por COLEGIO NOVA HÍSPALIS S.C.M. de autorización de la novación de contrato de préstamo, con garantía hipotecaria sobre concesión administrativa, suscrito originalmente con fecha 25.06.2009, teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- Que, previa tramitación del correspondiente expediente, por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6.02.08 se acordó la adjudicación a MAGERIT EDUCACIÓN, SOCIEDAD CORPORATIVA MADRILEÑA de la concesión administrativa para la construcción y

gestión de colegio concertado de parcela municipal sita en el SAU-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, formalizándose el correspondiente contrato con fecha 06.03.08.

2º.- Que por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 8.06.09 se acordó la autorización a MAGERIT EDUCACIÓN, SOCIEDAD CORPORATIVA MADRILEÑA para proceder a la hipoteca de la concesión, préstamo hipotecario que se elevó a escritura pública con fecha 28.06.10.

3º.- Que MAGERIT EDUCACIÓN, SOCIEDAD CORPORATIVA MADRILEÑA cambio su denominación por la de COLEGIO NOVA HÍSPALIS, SOCIEDAD CORPORATIVA MADRILEÑA en virtud de escritura de modificación estatutaria de fecha 25.03.10.

4º.- Que ha finalizado las obras de construcción de colegio según consta en acta contenida en documento público de 18.05.10.

5º.- Que la titularidad de la finca, la concesión administrativa sobre la misma y la hipoteca constituida constan en la inscripción registral de la en el registro de la propiedad de Navalcarnero nº 2, tomo 1839, libro 174, finca nº 8549.

6º.- Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30.04.15, se aprobó autorizar a COLEGIO NOVA HÍSPALIS, SOCIEDAD CORPORATIVA MADRILEÑA para la novación modificativa de la hipoteca constituida sobre la concesión administrativa para la construcción y gestión de colegio concertado en la manzana de equipamiento (DC) del sector SAU-6 en el Municipio de Sevilla La Nueva, en los términos establecidos en el borrador aportado junto a la solicitud. Que no obstante, en la elevación a documento público de dicha novación se introdujeron cambios respecto a lo autorizado por este Ayuntamiento que requieren una nueva intervención municipal, no suponiendo los mismos una modificación sustancial de lo inicialmente permitido.

Considerando que la novación de la hipoteca constituida sigue comprendiendo la concesión administrativa, previendo su vencimiento dentro del plazo de la misma, y que no supone la garantía de deudas que no guardan relación con la concesión, conforme a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del Pliego de Condiciones que rige la concesión, en el art. 255 del aplicable Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el art. 98 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y siendo el Pleno de la Corporación el órgano de contratación, se acuerda:

**Primero:** Autorizar a COLEGIO NOVA HÍSPALIS, SOCIEDAD CORPORATIVA MADRILEÑA para la novación modificativa de la hipoteca constituida sobre la concesión administrativa para la construcción y gestión de colegio concertado en la manzana de equipamiento (DC) del sector SAU-6 en el Municipio de Sevilla La Nueva, en los términos establecidos en la Escritura de Elevación a Público de Contrato de Mercantil con Garantía Hipotecaria otorgada por "BANCO DE SANTANDER S.A.", "CAIXABANK S.A.", "COLEGIO NOVA HISPALIS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA" y "AFEDEL S.L.", otorgada con fecha 25.03.15 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Francisco Aguilar González, con nº de su protocolo 959.

**Segundo:** En todo caso la hipoteca quedará extinguida con la finalización de la concesión.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva para la firma de los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

#### **PUNTO Nº 4. APROBACIÓN DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IZQUIERA-UNIDA LOS VERDES SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DOS CALLES DE LA LOCALIDAD.**

Por el Grupo Municipal IU-LV se presenta la siguiente Moción:

*"Moción que presente el grupo municipal **IU-LV** al Pleno del Ayuntamiento de **SEVILLA LA NUEVA**, SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DOS CALLES DE ESTA LOCALIDAD.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 18 de julio de 1.936 tuvo lugar el golpe de estado encabezado por el General Franco que desencadenó una guerra civil de 3 años, la cual produjo mas de medio millón de muertos y la destrucción del sistema democrático implantado por la II Republica Española.*



Tras el triunfo, los golpistas instauraron un régimen dictatorial basado en la persecución política, la represión y la anulación de los derechos democráticos y humanos. Esta dictadura fue mantenida durante casi 40 años. Dos figuras relevantes de esta fueron el abogado José Antonio Primo de Rivera, fundador de la Falange – el partido único durante la dictadura, mantenedor y cómplice de la misma-, y el General Carlos Asensio, militar que tras el fracaso del golpe militar es actor activo en el inicio de la guerra y su posterior desarrollo.

Con la muerte del dictador se establecen los mecanismos que ampararon entonces una reconciliación entre los españoles que permitiera la convivencia a partir de la ley de amnistía del 77 y, ante todo, la Constitución de 1978, así como con posterioridad la ley 52/07.

Por tanto, y en referencia a la recomendación que, para estos casos, ha realizado el Gobierno español el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, es de nuestra responsabilidad, como parte de la Administración del Estado, velar por el respeto a la disposición de la conocida como Ley de Memoria Histórica (art. 15) que ordena la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda-Unida Los Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva condena cualquier manifestación pasada, presente o futura, contra el sistema democrático y, por tanto, acuerda el cambio de denominación de las siguientes calles dedicadas a personas cuya acción posibilitó un régimen dictatorial para los españoles y las españolas durante muchos años y con cuyo mantenimiento estamos siendo cómplices de su exaltación:
  - a. Calle José Antonio, por Calle Libertad.
  - b. Calle General Asensio, por Avenida de la Casa Grande, edificio emblemático de nuestra localidad.

Promocionar y favorecer, con los medios públicos disponibles, políticas públicas para la divulgación de la memoria y los valores democráticos.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

**GPSOE:** Para Los socialistas la convivencia entre los ciudadanos es un elemento básico de nuestro modelo de sociedad. Dicha convivencia debe basarse en criterios de justicia y equidad, por eso entendemos que tras la aprobación de la memoria histórica que viene a sentar las bases de dicha sociedad se hacen necesario la toma de decisiones que eviten todos aquellos elementos que recrean el enfrentamiento entre los españoles.

El Grupo Municipal Socialista ya ha intentado en ocasiones anteriores el cambio de nombre de las calles que ofenden a una sociedad democrática, a lo que se ha venido oponiendo desde la sin razón el Grupo Popular con argumentos que contradicen el espíritu de reconciliación y a veces el respeto a una mínima objetividad intelectual.

En estos momentos la situación de cambio de mayorías está obligando al partido popular a aceptar lo que legalmente debería haber asumido en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, Sevilla La Nueva no puede ser una isla en estos avances de concordia nacional. Por eso el Grupo socialista apoya el cambio de nombres de las dos calles propuestas.

**GMC:** El criterio de Ciudadanos, a nivel nacional, es dar cumplimiento al art 15 de la Ley de Memoria Histórica, que aconseja a las administraciones tomar medidas para la retirada de aquellos signos o placas que hagan menciones conmemorativas (a nivel personal o colectivo) de elementos de la Guerra Civil.

Entendíamos que los nombres a sustituir: Calle José Antonio, sin apellidos, o General Asensio, sin más, no hacen mención honorífica a ningún personaje concreto, pero dada la reiteración con la que el GMIU hace esta propuesta, parece ser que sí se hieren sensibilidades, y si hay algo que realmente nos preocupa es cerrar de una vez por todas la página más negra de nuestra historia y alcanzar definitivamente la reconciliación entre todos los españoles.

*Sin embargo, echamos de menos que se nos hubiese hecho una mínima estimación de los costes económicos y molestias para los vecinos, que tener, tendrá. Nos hubiese gustado saber si entre los vecinos del municipio hay un verdadero deseo de modificar esos nombres, o no hay la menor preocupación, y si lo que realmente les preocupa es que les arreglemos las aceras, y les pintemos los pasos de cebra en lugar de solo cambiarles el rotulo de las calles.*

*No obstante, en ese deseo de concordia y reconciliación, desde Cs, a nivel nacional se esta votando a favor de cambiar estos nombres, pero proponiendo se re-denominen con nombres de victimas del terrorismo.*

*En este caso vamos a presentar una enmienda a esta moción en el sentido de proponer otros nombres que los propuestos por GMIU.*

*Así, la propuesta de GMCS es:*

*La calle General Asensio pase a denominarse CALLE TOMAS Y VALIENTE. Asesinado por ETA el 14.02.1996 y quien fue Presidente del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho.*

*Y La calle José Antonio pase a denominarse MIGUEL ANGEL BLANCO, Asesinado por ETA el 10.7.1997, Un simple concejal, como todos nosotros, pero que fue el origen del espíritu de Ermua, que supuso en comienzo del fin del terrorismo de ETA.*

*Cualquiera de las otras 827 victimas de ETA serían tan dignos candidatos como estos dos, o cualquiera de los fallecidos en los atentados del 11M, o de otros actos terroristas, pero hemos elegido a estos dos símbolos, por parecernos mas representativos. No obstante, si hubiese alguna victima directamente relacionada con nuestro municipio (vecino, familiar de vecinos, etc), extremo que desconocemos, sería tan o mejor candidato a presidir esas calles y estaríamos dispuestos a aceptarlos.*

*Y finalmente, para el caso de que alguno de estos dos nombres presentados no contase con la aprobación de la mayoría, propondríamos el nombre de :*

*Calle de la Paz, en lugar de cualquiera de las otras dos propuestas de IU porque si tratamos de cerrar heridas de una guerra, el nombre de Calle de LA PAZ nos parece mas representativo que los otros dos.*

*Nuestra propuesta inicial era votar favorablemente el cambio de nombre de estas calles, pero a la vista de que no hay consenso sobre el nuevo nombre a poner, proponemos que este punto quede pendiente hasta el próximo pleno, en aras a llegar a unos nombres consensuados. No podemos motivar esta moción en la reconciliación y luego estar divididos y no conseguir un mínimo consenso en algo tan simple como que nombres queremos dar a esas calles por lo que nuestro voto, hoy, va a ser de abstención.*

**GPP:** *Traen ustedes a Pleno una propuesta que ya fue debatida en pleno de octubre de 2014 y nuevamente transmitirles que tras valorar y leer en profundidad su moción, les informamos que nuestro voto va a ser genéricamente contrario a ella por las siguientes razones:*

*1.- En el Ayuntamiento en los 8 años que lleva este equipo de gobierno, ninguna de las 1.100 quejas o incidencias que se han registrado por parte de vecinos para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio **ha expuesto la necesidad de cambiar el nombre de sendas calles.***

*2.- Cambio de nombre que como bien saben implicaría por otro lado un esfuerzo económico de este Ayuntamiento, factible esperemos en un futuro próximo con la mejora de la situación económica, para crear una oficina que facilitase al máximo a todos los vecinos y empresarios las gestiones para regularizar y cambiar datos de documentos personales, escrituras, etc.*

*3.- Se propone el cambio de dos calles, una que se llama José Antonio sin mención a personaje histórico alguno, y la otra, General Asensio, sin distinguir si se trata de José Asensio Torrado, republicano, o Carlos Asensio, nacional, bajo nuestro parecer creemos que no va contra ninguna ley, prueba de ello es que desde su aprobación no se ha recibido notificación judicial alguna.*

*El Sr. Alcalde manifiesta: Por parte de este humilde Alcalde, manifestar que mi voto va a ser la abstención por los motivos que expongo a todos los presentes:*

*1.- No comparto una propuesta unidireccional que debería partir de un malestar vecinal que ya se ha expuesto por la Portavoz del Grupo Popular, no existe, o al menos, no se da traslado a este Ayuntamiento. Partimos de nuestro convencimiento que existen otras muchas cuestiones a*

resolver que si nos demandan nuestros vecinos y que esperamos sus propuestas con la misma perseverancia y trabajo vinculadas a oportunidades de empleo, mejora de sanidad o transportes, ayudas sociales, etc. La propuesta en el futuro podría partir de un proceso de consulta pública vinculante a todos los vecinos y no por decreto, como está haciendo la distinguida alcaldesa de Madrid.

2.- He tenido la fortuna de tener un abuelastro con restos de metralleta republicano y otro abuelo guardia civil generoso con la dictadura. Aprendí de mis abuelos, entre otros muchos valores, a superar el odio para sumar y buscar lo que nos une, eso que fraguó el espíritu de la transición. No comparto ese uso que se hace desde la izquierda de la Ley de Memoria Histórica para confrontar y dividir, recurrir a un pasado terrible como arma política, para repartir carnets de demócratas o franquistas según se declare uno a favor o no de la versión oficial de la izquierda de aquellos detestables hechos.

3.- En cambio, no acepto el argumento de la tradición. La calle José Antonio se llamaba al parecer la calle alcantarilla, y la calle General Asensio es de los años 30, interpretando que desde 1570, cuando se fundó nuestro municipio tendría otras denominaciones. Y aun valorando al tal Sr. José Antonio o al General Asensio (cualquiera de los dos que existieron), no creo que hayan aportado mas a nuestro municipio que nuestro insigne Palacio de Baena tal como ustedes proponen, o personas vivas como D. Román, D. Julio Gómez, alcaldes en años de escasez, o D. Pedro Rodesnillo, compañero concejal que falleció, o D. Ángel Pontes, o si me apuran, no creo fueran tan trascendentales en sus tiempos históricos como está siendo y va a ser Felipe VI, nuestro actual monarca.

A la vista del resultado del debate, el GIULV modifica su moción en el sentido de que se acuerde el cambio de denominación de las calles, dejando para un Pleno posterior su concreta denominación.

Concluido el debate, el Pleno, con los 2 votos a favor de los Srs. adscritos a GIULV y GPSOE, las cuatro abstenciones de GMC, y los cinco votos en contra de los srs. adscritos a GPP desestima la aprobación de la moción presentada y su modificación.

#### **PUNTO Nº 5. APROBACIÓN DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IZQUIERA-UNIDA LOS VERDES SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES.**

Por el Grupo Municipal IU-LV se presenta la siguiente Moción:

“Moción que presente el grupo municipal **IU-LV** al Pleno del Ayuntamiento de **SEVILLA LA NUEVA**, SOBRE utilización de espacios municipales.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Sevilla La Nueva dispone de espacios para la realización de actividades de distinta índole que habitualmente se ceden a clubes, asociaciones y otras entidades. El acceso a dichos espacios debería estar reglamentado y ser de conocimiento público, con el fin de que cualquier entidad o vecino/a conozca las condiciones de su utilización y tenga acceso a ellas.

Actualmente los espacios municipales no disponen de instalaciones adecuadas para muchas de las actividades que se podrían realizar, a lo que se añade el problema de la falta de seguridad e independencia de acceso y control de las diferentes salas.

Con el objeto de fomentar mas actividades y la participación en las mismas, el GMIULV propone al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes **ACUERDOS**:

1.- La elaboración de una ordenanza de utilización de espacios municipales que recoja, entre otros, los siguientes puntos:

- Espacios disponibles.
- Condiciones de utilización, con aplicación o no de tasas y casos de exención de las mismas.
- Prioridad de utilización para entidades que organicen actividades de interés público.
- Relación de estas prioridades y exenciones con las subvenciones otorgadas a asociaciones, peñas y otras entidades.
- Control de acceso, apertura, y cierre de espacios por los servicios municipales.

2.- Acondicionamiento de los espacios para que las instalaciones se adapten a las diferentes actividades y dispongan de un control de acceso y seguridad adecuados.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

**GPSOE:** *Las instalaciones municipales para el Grupo Socialista deben servir de recurso a todos los vecinos y vecinas del Municipio para el desarrollo de actividades que fomenten el tejido asociativo y participación ciudadana.*

*Por ello coincidimos con el grupo de IU en la necesidad de reglamentar la utilización de espacios de modo que se facilite el acceso a entidades y colectivos en su quehacer social.*

*Igualmente consideramos necesario acometer una serie de pequeñas obras que adecuen estas infraestructuras a las necesidades actuales mientras se abordan los grandes desafíos en materia de infraestructuras culturales y sociales tan necesarias para el desarrollo de nuestro municipio. Por ello vamos a votar positivamente la moción.*

**GMC:** *Nuestro Grupo cree importante fomentar las actividades culturales y asociativas y para ello y para que todos tengan igualdad de oportunidades es necesaria una ordenanza municipal de regulación de espacios públicos en los que puedan fomentarse esas iniciativas.*

**GPP:** *Por parte del Grupo Popular van a contar con nuestro voto favorable, considerando de utilidad su propuesta en aras de la transparencia y el buen gobierno.*

*Nos parece buena iniciativa, y desde su aprobación, la Concejalía de Cultura va a trabajar en la redacción de esta ordenanza e inventario de espacios públicos municipales que complemente la ya existente para instalaciones deportivas municipales aprobada en el pleno de 28 de julio de 2011 y la ordenanza fiscal de utilización de salones para matrimonio civiles que data del 10 de noviembre de 1998, sujeta a numerosas modificaciones.*

Concluido el debate el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la moción presentada.

### **MOCIONES POR URGENCIA.**

Antes de entrar en turno de ruegos y preguntas, por unanimidad, se acuerda incluir por urgencia en el presente pleno la siguiente moción presentada por GPSOE:

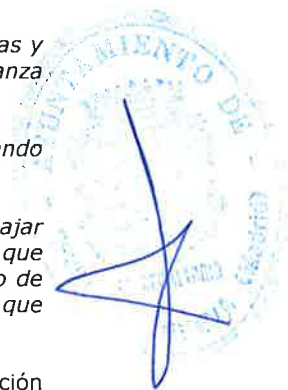
**“INCLUSIÓN EN EL FUTURO PLAN DE URGENCIAS ANUNCIADO POR EL SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA ASÍ COMO LA MEJORA EO EN SU CASO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD ACORDE CON LAS NECESIDADES QUE SE DEMANDAN”.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el municipio de Sevilla la Nueva, con un número total de Tarjetas sanitarias asignadas de 9.221, que por sus características de diferentes urbanizaciones la población es superior a la realmente empadronada pudiendo alcanzar en fechas estivales más de 12.000 personas con el correspondiente incremento en cuanto a necesidades de asistencia sanitaria programada o de urgencias, es por lo que creemos necesario disponer de un nuevo Centro de Salud acorde con las necesidades actuales y con población real de Sevilla La Nueva.*

*Todos sabemos en las condiciones en las que está nuestro consultorio médico por lo que es inevitable asignar mas capacidad asistencial al mismo, por otra parte es también sabido las constantes promesas del Partido Popular sobre todo en campaña electoral, de que nuestro municipio se construiría un NUEVO CENTRO DE SALUD, es más, para tal fin se llegó a ceder una parcela y para que todos nos enteráramos bien se puso un gran cartel anunciador que por abandono terminó por los suelos.*

*Con la necesidad de disponer también de un servicio de urgencias en Sevilla La Nueva, así como constantes promesas de Matrona y fisioterapia, que a su vez pueda dar servicio a los municipios de la zona básica asignada (Villamantilla, 719 y Villanueva de Perales 921 tarjetas sanitarias), mejorando para todos la capacidad asistencia de la zona y el tiempo de respuesta frente a una urgencia, teniendo mas cercano el centro de referencia, que actualmente está en Navalcarnero.*





Esto supondría que más de 10.500 personas se beneficiarían de un servicio de urgencias más cercano, con mejores respuestas frente a emergencias graves. Sin olvidarnos del gran número de personas mayores que tienen dificultad de medios de transporte para el desplazamiento.

Disponemos de suelo público para la Construcción del Centro, ya cedido por el Ayuntamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente Moción instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Que en el Plan de Urgencias anunciado por el Sr. Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria en la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid, se tenga en cuenta el contenido y los términos de esta Moción para que en Sevilla La Nueva se dote de una mayor capacidad asistencial en atención primaria y urgencias 24 horas.

Examinada la moción presentada por vía de urgencia, se producen las siguientes intervenciones:

**GIULV:** Manifiesta que su grupo siempre se muestra a favor de las mociones que redunden en beneficio de los vecinos, como es el caso, sugiriendo que también se presente ante la Asamblea de Madrid.

**GMC:** A primera vista, y a tenor del enunciado, nos parecía que la moción iba a acometer dos temas igual de importantes.

Por un lado la mejora de los servicios existentes en materia de asistencia sanitaria

Y por otro reclamar la construcción del tan ansiado Centro de Salud.

Finalmente vemos que al enunciar el núcleo de la Moción, tan solo se centra en el primero de los supuestos y solo se solicita que **el PLAN DE URGENCIAS anunciado por el Director General de Asistencia Sanitaria dote a Sevilla la Nueva de una mayor capacidad asistencial en atención primaria y urgencias 24 horas**

1. Centrándonos en la Moción, Es evidente que la atención sanitaria en Sevilla la Nueva tiene dos claras deficiencias:

- Urgencias 24 horas (que no hay)
- Pediatría (solo hay un pediatra mañana y otro tarde y en caso de bajas de corta duración no se les supe, sino que se sobrecarga al otro pediatra)

Y otras claras deficiencias (como matrona o fisio) que como nunca hemos tenido no valoramos.

En este sentido queremos anunciar que gracias a la intervención de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, este año se va a dotar la atención primaria con 30 Millones € mas, de los cuales 15 irán a recursos humanos (es decir, a mas personal).

Con parecernos interesante y agradecer la Moción del PSOE, deseamos que esta no quede en una simple **declaración de intenciones**, sino que desde cada uno de los grupos aquí presentes y con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid (PP, Psoe y Cs), contactemos con nuestros Diputados responsables de esta área y obtengamos de ellos el compromiso claro de velar por la subsanación de estas deficiencias. A tal fin, desde Cs proponemos que desde la Junta de Portavoces o desde este Pleno se redacte un documento conjunto con esas reivindicaciones y lo hagamos llegar cada uno por separado o todos conjuntamente a nuestros representantes en la Asamblea. Es seguro que ante una solicitud conjunta nadie podrá desoírlos.

2. **Respecto al Centro de Salud:** Es evidente que este Plan de Urgencia no esta pensado para Infraestructuras, para esto esta el Plan PRISMA.

En este sentido, el anterior plan Prisma acabó en 2015 y **el Decreto 242/2015 de 29 de diciembre de la Comunidad de Madrid**, indica que antes del 1-7-2016 deberá haberse aprobado el nuevo Plan PRISMA.

Sabemos que la dotación para 2016 va a ser muy reducida. De hecho Ciudadanos propuso una dotación de 80 M€ que ha quedado reducida a 50M€, y de los cuales 48 M€ se van a destinar a acabar los proyectos actuales.

Para conseguir algo de ese plan es importante:

- a- Presentar la solicitud cuanto antes.
- b- Esta solicitud tiene que haber sido aprobada previamente en Pleno o en Junta de Gobierno (según quien tenga la competencia)
- c- Debe estar suficiente motivada y justificada. En nuestro caso Ya hay un terreno cedido a la CM y un proyecto elaborado
- d- Luego hay que esperar una resolución favorable del Director General (para lo cual es importante influir desde nuestros distintos Grupos en la Asamblea de Madrid)
- e- Y finalmente licitar la obra y ejecutarla.

En este sentido, desde EL GM de Ciudadanos anunciamos ya que vamos a presentar inmediatamente una MOCION, para debatirla en el próximo pleno, solicitando se inicie todo este procedimiento de solicitud del Centro de Salud a través del plan PRISMA.

**GPP:** En primer lugar mostrarle nuestra **sorpresa**, cuando para el Pleno más importante del año como es el de Presupuestos tuvo 40 días y 40 noches para presentar alguna enmienda, y dieron por válida la propuesta de nuestro grupo popular, gracias por ello, sin propuesta alguna al pleno.

Y volvemos a **sorprendernos**, cuando después de **62 días y 62 noches**, traen una moción y tiene que ser por urgencia, debatiéndose gracias al talante y buena predisposición que el resto de grupos tenemos, y que en ocasiones echamos en falta en usted, en aras del interés general.

Pero más **nos sorprendemos** y tiene que entenderlo, cuando propone se solicite se de traslado a la Comunidad de Madrid para que nos dote de un centro de salud 24h. Sra. Barroso, ¿sabe usted cuantas enmiendas ha presentado el grupo socialista en la Asamblea de Madrid a los presupuestos de la Comunidad? Le informamos, **72**. ¿Sabe usted si entre todas ellas donde se proponían 32 nuevos centros de salud estaba la propuesta de Sevilla la Nueva?. Le informamos, **NO**. Si propuso su grupo socialista Alcalá de Henares, Alcorcón, **El Álamo**, Getafe, Leganés etc. ¿¿Donde estaba el Grupo Socialista de Sevilla la Nueva para solicitar nuestro centro de Salud??. **Ausente, como otras tantas veces.**

Señores de **Ciudadanos, Dª Carmen**, saben ustedes que los presupuestos de la Comunidad de Madrid se aprobaron con su voto favorable ¿Saben que de esas 72 enmiendas se aprobaron 4? De ellas ¿saben si alguna afectaba a Sevilla la Nueva? Le informamos que **NO**. Pero si Valdemoro, donde ustedes gobiernan, apoyaron construir un nuevo centro de salud. ¿¿Donde estaba el Grupo Ciudadanos de Sevilla la Nueva para solicitar nuestro centro de Salud??. **Ausente.**

En definitiva, Sra. Barroso, está muy bien y se agradece visitas como la que hizo el jueves 28 de agosto su diputado del PSOE en la Asamblea de Madrid y vicepresidente de la comisión legislativa de sanidad, José Ángel Gómez-Chamorro Torres. En referencia a lo escrito en su blog con motivo de la visita, nos gustaría **nos informe aquí y ahora** pues consideraron la "visita de trabajo fructífera para el conocimiento" -ninguna duda-, "y el seguimiento que el diputado desarrollará en la Asamblea de Madrid para exigir las soluciones que en materia sanitaria necesita nuestro municipio", esto último, a la vista de los resultados, totalmente falso. ¿Qué seguimiento ha hecho, cuando no han sido capaz ni de incorporarnos a las propuesta y si por ejemplo El Álamo?.

Y Señores de Ciudadanos, Dª Carmen, usted que tiene mucho vinculo con el Sr. Aguado, está muy bien que se construyan centros de salud por propuesta suya donde ustedes gobiernan en Valdemoro, pero acuérdense de reclamar a sus señores diputados la necesidad que tenemos en Sevilla la Nueva y de la que ustedes tienen conocimiento.

Pero centremos el debate en Sevilla la Nueva.

El municipio de **Sevilla la Nueva** con 9.256 tarjetas sanitarias, junto a las localidades vecinas de **Villanueva de Perales** (1.458 habitantes) y **Villamantilla** (1.241 habitantes) fue



considerado por iniciativa del Partido Popular y la Comunidad de Madrid como zona básica de salud a través de decreto que entró en vigor el 15 de octubre de 2010 –se adjunta Decreto 52/2010-.

Esta medida fue adoptada complementariamente a la cesión en pleno extraordinario por iniciativa del partido Popular y con el consenso de todos los grupos políticos el 30 de abril de 2009 de un solar de 2.284m<sup>2</sup>. para la construcción de un **centro de salud con atención médica 24hrs.** en la calle José Antonio.

La **Comunidad de Madrid** efectivamente se **comprometió a su construcción**, instalando un cartel informativo y elaboró el proyecto básico y de ejecución cuyo presupuesto de licitación ascendía a 4.021.130€, como actuación supramunicipal comprendida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2008-2011) desde el Área de Equipamientos Urbanos integrado en la Subdirección General de Inversiones en Municipios.

Desafortunadamente y una vez iniciada la profunda crisis económica generada por D. José Luís Rodríguez Zapatero, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid tuvo que desistir en ese momento, permaneciendo el cartel que tras la tormenta acaecida el pasado 30 de agosto y no por abandono, se ha visto seriamente deteriorado.

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, consecuentemente con la situación económica y ante la no licitación de la obra, **solicitó** el pasado 18 de febrero de 2014 a la **Consejería de Sanidad** que se **valorase ampliar el actual Centro de Salud** en la calle Estrella y equiparlo técnicamente y a nivel humano para atender la necesidad y demanda de atención sanitaria 24h.

Dicho esto, y ante el contexto de no construcción se buscan soluciones al respecto.

Y no cejamos ni un segundo vecinos y vecinas -sin ser una competencia municipal- por mejorar la atención sanitaria en nuestro municipio. La primera gestión que se realizó por este equipo de gobierno fue solicitar el 13 de julio una reunión para tratar todos estos temas con el Consejero, el 6 de octubre nos recibió D. Cesar Pascual, Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, el 10 de octubre nos recibió el Viceconsejero de Sanidad, el Sr. Manuel Molina, el 18 de enero D. Alejandro Abón, Director Médico Asistencial Oeste, consiguiendo por el camino una inversión de 7659,72€ destinada al repintado interior integral y abrillantamiento del suelo, y existiendo el compromiso de valorar también ampliar la jornada del servicio de enfermería.

Pero como todos los aquí presentes, queremos también más y si bien los servicios de otras administraciones se realizan generalmente atendiendo a ratios de población que son a la postre usuarios potenciales del servicio, no nos resignamos tal y como ustedes proponen a tener un centro que acoja servicio de urgencias en atención primaria y esté operativo 24 horas, y nos da igual que municipios como Arroyomolinos (26.846habs.), San Lorenzo del Escorial (18.191), Villanueva del Pardillo (16.797), Valdemorillo (12.173) etc. no tengan este servicio, nosotros, **SI lo queremos para Sevilla la Nueva, y para ello, mas que en cualquier otra materia, necesitamos su ayuda.**

**Por tanto desde la ecuanimidad y el sentido común, y si se comprometen aquí y a ahora ante todos los presentes a ayudar al municipio con sus diputados en la Asamblea, contarán con nuestro apoyo a esta moción, reiterándoles trasladen a sus señores diputados trabajen también por Sevilla la Nueva.**

Concluido el debate el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la moción presentada por vía de urgencia por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento.

#### **PUNTO Nº 6. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

##### **- Representación Institucional:**

2015/11/25: Presencia en Asamblea Federación Madrileña de Municipios, trasladando nuestra enhorabuena a su nuevo Presidente, D. Guillermo Hita, Alcalde socialista de Arganda.

2015/11/25: Visita secretaria Consejero Sanidad.

2015/11/24: Encuentro Consejero de Educación, Juventud y Deportes. Convocatoria ayudas mejora instalaciones deportivas Instituto.

### **- Agenda Institucional:**

---

Lunes 30 de noviembre, Charla informativa sobre pediatría y hábitos en la infancia.

Viernes 5 diciembre tradicional hoguera en honor de Santa Bárbara, chocolatada popular y con la novedad de actuación de grupo de folclore popular para amenizar la ceremonia y dinamizar el tejido de hostelería.

Domingo 6 de diciembre nueva edición de Alcalde Domingüero junto a un miembro del equipo de gobierno.

### **- Obras y mejoras de servicios públicos:**

---

2015/11/23: Mail a Presidente Iberdrola, Sr. Sanchez Galan, trasladando malestar por periódicos cortes de luz.

### **- Procesos de contratación en marcha:**

---

En marcha:

- Construcción parque junto al Colegio Antón Sevillano. Próxima semana serán convocados a una nueva mesa de contratación para la adjudicación definitiva entre las 34 ofertas presentadas, y que ante el volumen y demanda, han afortunadamente dificultado el proceso técnico de adjudicación.

- Servicio de bar restaurante El Ternasco en Manantiales, que se publicará en próximas semanas.

### **PUNTO Nº 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Por el **GPSOE** se formulan los siguientes ruegos:

1) Se ruega se interesen por el inicio de las obras de depuración de LOS CORTIJOS

2) Se ruega se interesen por la posible inclusión en las Servicios sociales de un servicio de psicología infantil de carácter itinerante.

- Por el **GMC** se formulan los siguientes ruegos:

1) En el pasado pleno les hacíamos una pregunta (aun sin contestar) sobre el futuro de la BESCAM., de la que no hemos obtenido respuesta. Ya no es necesario que nos contesten porque ya hemos obtenido esa información, es mas, les vamos a informar, POR SI ALGUIEN MAS ESTABA INTERESADO EN CONOCER EL FUTURO DE ESTE CUERPO.

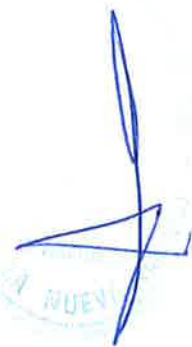
2) El futuro de la BESCAM en 2016 esta garantizado ya que La Comunidad de Madrid va a seguir subvencionando este servició y de hecho los presupuestos de la CM contemplan un incremento de 5M€ para esta partida (gracias a CS) que asciende de los 69.500.000 € de 2015 a los 74.500.000 € en 2016

- Por el **GMC** se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Puede informarnos si en la actualidad la licencia de antena de radio sigue activa? Y en el caso de que así fuera,, contemplarían la posibilidad de montar una emisora de radio municipal?

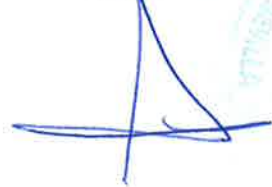
2.- Recientemente se ha vuelto a pintar la señalización horizontal que fue afectada por las obras realizadas por el Canal de Isabel II, pero no se ha hecho lo mismo con muchas de las señales horizontales restantes, ¿Existe un plan para llevar a cabo la renovación, mediante pintado, de estas? Y de ser así, para cuando?

3.- Dado que el Canal de Isabel II utilizó un espacio público para ubicar los útiles de obras y escombros, en la calle San Isidro –esto es, prácticamente en el centro del pueblo- ¿Piensan dejar este espacio de forma permanente para útiles y escombros de futuras obras? Y si no creen que la entrada y salida de maquinarias pesada supone un peligro para la seguridad de las personas, sobre todo por la proximidad de un parque y una escuela infantil? Y sin olvidar de la mala imagen que reporta una escombrera en esta zona del municipio.



No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.  
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.



El Secretario.



